ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
12 FEB 2025
CONTROL

RECIBO
14 FEB 2025
SECRETARIA
☐ A.M ☑ P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 1576 /
LA LIGUA, 12 FEB 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30/11/2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
- La Resolución N.° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°1543/2025, que Designa Administrador Municipal Suplente.
- D.A N°388/2025, programa "Complemento a albergue para situación de calle 2025" ITEM 1.
- Memorándum N° 18/2025.

CONSIDERANDO:

Que, el alcalde no ha hecho uso de su facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa local de menor tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la compra de 6.300 panes (212 kg) conforme al ITEM 1 "Alimentación Albergados", del programa municipal "Complemento a albergue para situación de calle 2025"

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la compra de 212 [kg] de pan.
2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **"PANIFICADORA PORTALES LIMITADA"** Rut; **77.194.000-5**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$488.500, impuestos incluidos.**
3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
13 FEB 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
ACA/LFV

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

MEMORANDUM N° 18/2025

La Ligua, 04 febrero del 2025

DE : **TERESA ARANDA PINILLA**
ENCARGADA DIDECO

A : **LUIS FARFAN VEGA**
ADQUISICIONES

ASUNTO: Compra de alimentos – Programa Complemento a Albergue 2025.

Por medio del presente, se solicita la compra de 6.300 panes conforme al ítem n.°1 "Alimentación Albergados" del Programa Municipal Complemento a Albergue para Situación de Calle 2025, según Decreto Alcaldicio N.°388 de fecha 14 de enero de 2025.

Se sugiere la selección de Panificadora Portales Ltda. (RUT: 77.194.000-5) como proveedor, debido a su carácter local y su accesibilidad para el retiro diario de productos por parte de los monitores del programa. Asimismo, su contratación contribuye al fortalecimiento del impacto social en la comunidad.

Monto disponible: **$488.500 pesos** (equivalente a 212 kilos de pan corriente)

Sin otro particular, saluda atentamente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

TERESA ARANDA PINILLA
DIDECO
I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

TAP/fbb
Distribución
ADQUISIONES
ARCHIVO

Cotización de Productos –

Panificadora Portales Ltda. –

Claudio Castro Cortés –

Teléfono: +56 9 76154836 –

Correo: claualbert1981@gmail.com –

Destinatario: Ilustre Municipalidad de La Ligua, Programa Albergue –

Estimados Sres., junto con saludarles muy afectuosamente, adjunto la cotización para la adquisición de los siguientes productos:

212 kilos de pan corriente –

Total: $488.500 –

Quedamos atentos a cualquier consulta o ajuste necesario –

Cordialmente, Claudio Castro Cortés, Panificadora Portales Ltda.

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

PANIFICADORA PORTALES LIMITADA

RUT 77.194.000-5

EMPRESA: PEQUEÑA ✔ HÁBIL

Nombre de fantasía	Panaderia Portales
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 11-06-2025
Domicilio legal	PORTALES 695, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento | Unione

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

10.208.932-4	Representante Legal	FRANKLIN MAURICIO CASTRO CORTÉS
6.428.005-8	Representante Legal	ANA MARÍA CORTÉS LAZO

Usuarios de la empresa